



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01029261- -UNC-ME#FD Amplía RD-2024-75-E-UNC-DEC#FD Tutorías de Investigación

VISTO:

Las actuaciones que se tramitan mediante EX-2023-01029261- -UNC-ME#FD donde se aprueba el dictado de la materia opcional: "Tutorías de Investigación" para el primer semestre del año 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-75-E-UNC-DEC#FD se aprobó el dictado de la materia opcional: "Tutorías de Investigación";

Que obra en el orden 18 solicitud de la Sra. Profesora Titular Dra. María Alejandra Sticca, solicitando la ampliación de la RD-2024-75-E-UNC-DEC#FD a los fines de incorporar a la Sra. Prof. María Cecilia Tello Roldán, Leg 55908 como Profesora Responsable, de la materia opcional "Tutorías de Investigación", con motivo de la inminente jubilación de la actual coordinadora Sra. Prof. Esp. Patricia Alderete;

Que la Secretaría Académica en el orden 21, autoriza la incorporación de la Sra. Profesora María Cecilia Tello Roldán, en su carácter de Profesora Responsable;

Que corresponde la ampliación de la mencionada Resolución;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°.- Ampliar la RD-2024-75-E-UNC-DEC#FD del curso opcional "Tutorías de Investigación", que en su Artículo 1, quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Aprobar el curso opcional "Tutorías de Investigación", formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2024, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya nómina de docentes es la siguiente:

Cátedra Profesor que propone el curso opcional: Sra. Profesora Dra. María Alejandra Sticca, Profesora Titular de la asignatura Derecho Internacional Público - Cátedra "A".

Curso Opcional: "Tutorías de Investigación"

Profesores Responsables: Prof. Dra. María Alejandra Sticca; Prof. María Cecilia Tello Roldán.

Profesores dictantes: Prof. Dra. María Alejandra Sticca; Prof. María Cecilia Tello Roldán; Prof. Lucía Alem de Muttoni; Dra. Mariana Sánchez; Dra. Marta Juliá; Dr. Esteban Llamosas; Dr. Andrés Rossetti; Prof. Carla Saad.

Créditos: 6 -créditos-."

Artículo 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N°1/2006.

Artículo 3°.- Regístrese, dese copia a Despacho de Alumnos, Dirección General del Área de Enseñanza y Departamento de Derecho Público para que notifique al docente. Elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos